

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura,
convoca al

Proceso de Admisión para el ciclo escolar 2020-2021 en la Escuela de Iniciación Artística núm. 4

Las Escuelas de Iniciación Artística, brindan una formación artística de carácter inicial en las áreas de artes visuales, danza, música y teatro. Las y los interesados en realizar estos estudios obtendrán un acercamiento al arte, con lo que se coadyuva a continuar con el desarrollo en esta área, el descubrimiento de una vocación o al disfrute de la expresión artística.

Las escuelas atienden tres categorías de población: infantil, juvenil y adulto. Los estudios tienen un carácter terminal, ya que no existe una secuencia entre estas categorías, ni con otros niveles educativos donde se imparta educación artística.

OFERTA EDUCATIVA

Duración: tres años

Iniciación Artística en Artes Visuales

- Categoría juvenil: 12 a 17 años de edad • Turno: vespertino
- Categoría adulto: 18 años de edad en adelante • Turnos: matutino y vespertino

Iniciación Artística en Danza Clásica

- Categoría infantil: 8 a 11 años de edad • Turno: vespertino

Iniciación Artística en Danza Contemporánea

- Categoría infantil: 8 a 11 años de edad • Turno: vespertino
- Categoría juvenil: 12 a 17 años de edad • Turno: vespertino
- Categoría adulto: 18 años de edad en adelante • Turno: vespertino

Iniciación Artística en Danza Folklórica

- Categoría juvenil: 12 a 17 años de edad • Turno: vespertino

Iniciación Artística en Música

- Categoría infantil: 8 a 11 años de edad • Turno: vespertino
Instrumentos: flauta transversa, guitarra, percusiones, piano y violín
- Categoría juvenil: 12 a 17 años de edad • Turno: vespertino
Instrumentos: flauta transversa, guitarra, percusiones, piano, violín y violoncello.
- Categoría adulto: 18 años de edad en adelante • Turnos: matutino y vespertino
Instrumentos: canto, contrabajo, flauta transversa, guitarra, percusiones, piano, violín y violoncello

Iniciación Artística en Teatro

- Categoría adulto: 18 años de edad en adelante • Turnos: matutino y vespertino

Para consultar el video de inducción, acceder a la página www.sgeia.bellasartes.gob.mx a partir del lunes 6 de julio de 2020

1. Registro de aspirantes en línea

- 1.1 Registro en la dirección electrónica <http://admission.bellasartes.gob.mx> iniciará el 27 de julio a partir de las 9 h (hora del centro de México) y concluirá el 29 de julio de 2020 o al agotar el número de registros disponibles en dichos días.
- 1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos de la o el aspirante, solicitados en el portal de registro. Se sugiere contar con la siguiente información de la o el aspirante: CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos de la escuela de procedencia.
- 1.3 Descargar el “Comprobante de registro” y atender las indicaciones.
- 1.4 De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio consignado en el formato “Solicitud para examen de admisión”, que otorga el derecho para presentar la evaluación diagnóstica, previo pago por dicho concepto indicado en el numeral 2.5.

Importante:

- El sistema sólo permite un registro en las Escuelas de Iniciación Artística, por lo que registros subsecuentes serán cancelados. Registros limitados.
- Una vez seleccionada la escuela, programa académico y categoría no hay opción de cambio.
- La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura. Los datos que se solicitan deben ser del aspirante por lo que, si el postulante recibe ayuda para ingresar los datos al sistema, deberá asegurarse de revisar que la información haga referencia a su persona.
- El número de registro y el número de folio son de carácter personal e intransferible.
- El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación de la o el aspirante en la escuela.
- No se asignará número de folio a ninguna solicitud extemporánea ni con documentación incompleta.

2. Requisitos

- 2.1 Edad de ingreso al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con el programa académico y categoría de interés.

Se deberán enviar los siguientes documentos en formato digital (PDF) al correo electrónico y periodo establecido en el “Comprobante de registro”, indicando como asunto del correo el nombre completo de la o el aspirante, iniciando por apellido(s); en archivos individuales y etiquetados con el numeral correspondiente a cada documento, a continuación mencionados:

- 2.2 Acta de Nacimiento, preferentemente emitida en el “Formato único”. De corresponder a un idioma distinto al español, enviar documento de la traducción certificado por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.
- 2.3 Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.
- 2.4 Documento oficial de estudios del último nivel educativo o del grado acreditado o cursado en el ciclo escolar 2019-2020.
- 2.5 Pago por examen de admisión (evaluación diagnóstica): \$279 (pesos mexicanos).
- 2.6 Documento oficial y vigente de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera.

Se informará mediante correo electrónico, el resultado de la revisión a la documentación establecida en los requisitos, quienes cumplan con éstos les será notificado el número de folio asignado, mismo que sustituye el número de registro. De manera adicional, recibirán el formato para el depósito bancario por examen de admisión, el comprobante del pago realizado deberá entregarse en la fecha indicada para tener derecho a presentar el proceso de evaluación. Pierden el derecho de continuar en el proceso, las personas que envíen archivos incompletos, con documentos ilegibles o que incumplan con alguno de los requisitos.

3. Evaluación diagnóstica

Se aplica una evaluación de selección de cada área y categoría en la cual se analizan las habilidades y el gusto por las expresiones artísticas; así como la disposición para experimentar, colaborar y aprender una disciplina artística. En su momento, se notificarán las fechas y la modalidad para presentar las evaluaciones.

El resultado de la evaluación es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición. La evaluación se llevará a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto.

4. Consideraciones

En todas las formaciones educativas considerar la inversión en libros, cuadernos y material didáctico, además de:

- **Iniciación Artística en Artes Visuales:** materiales para el desempeño de las prácticas artísticas.
- **Iniciación Artística en Danza e Iniciación Artística en Teatro:** vestuario y material de producción para prácticas escénicas.
- **Iniciación Artística en Música:** indispensable la adquisición del instrumento seleccionado, una vez admitida/o.

De preferencia, contar con algún dispositivo electrónico e internet.

5. Resultados

Los números de folio de las y los aspirantes admitidos para ingresar al ciclo escolar 2020-2021, serán publicados en las direcciones electrónicas www.inba.gob.mx y www.sgeia.bellasartes.gob.mx

6. Admisión e inscripción

6.1 Aspirantes a ingresar, participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.

6.2 Aspirantes aceptados, deberán presentar la evaluación diagnóstica en todas sus fases y modalidades.

6.3 El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.

6.4 La admisión será de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones que sustenten.

6.5 Las personas admitidas, deberán realizar el trámite de la inscripción en el periodo establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os.

6.6 Aspirantes admitidos, que realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de estudiante con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables. Quienes lleven a cabo dicho trámite, tendrán que realizarse, durante el primer mes del ciclo escolar, una valoración médica general; adicionalmente las y los aspirantes a las formaciones de Iniciación Artística en Danza Clásica, Contemporánea y Folklórica e Iniciación Artística en Teatro; un examen ortopédico con las especificaciones que establezca la escuela, costo a cubrir por aspirantes.

- 6.7 Renunciarán a su condición de estudiante quienes, habiendo sido admitidos/as, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas.
- 6.8 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
- 6.9 No serán admitidas/os exalumnas/os que hayan causado baja definitiva por lo señalado en el Capítulo II, artículo 30, fracciones II a VI del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas de Iniciación Artística del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Correo electrónico para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria: serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: quejasydenuncias@inba.gob.mx

3 de junio de 2020

Escuela de Iniciación Artística núm. 4
San Fernando núm. 14, col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México
Enviar sus dudas al correo electrónico: eia4@inba.gob.mx



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

 **INBAL**